SALUD PUBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL ■ NACIONAL

de la gente

Tercera Región Sanitaria - Cordillera
SUB UOC N° 03

Caacupé, 14 de diciembre de 2021

Señor:
EMPRESA KLINAP SOCIEDAD ANONIMA
RUC. 80090435-4
comercial@inap-py.com

PRESENTE

Me dirijo a Ud, referente a la Contratación Directa 2/2021, a fin de comunicarle que por Resolución D.R. N° 7/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, se ADJUDICA a la Empresa:

1- KLINAP S.A. - RUC. 80090435-4

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO en el momento que la Contratante convoque para la Firma

Requisitos a presentar para la firma del CONTRATO –PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas la obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/2019 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico"

Sin otro particular, les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - Tercera Región Sanitaria - Cordillera - Dirección - TRICOS

Lic. Bernardo Sosa
Administrador Regional
III Región Sanitaria - Cordillera

LIC. BERNARDO SOSA
Responsable SUB UOC N° 03
III REGION SANITARIA - CORDILLERA

KLINAP S.A.
R.U.C: 80090435-4

- Observación: ***Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota Dirigida al Departamento administrativo de la III Región Sanitaria – Cordillera.***

Escaneado con CamScanner